

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C., veinte (20) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

REF. U.M.H.

RAD. 2020-00238

Tenga en cuenta el demandante que ante esta instancia debe acreditar el derecho de postulación siendo abogado titulado, por lo cual no es posible reconocerle personería.

En atención al informe secretarial que antecede, como quiera que no fue posible llevar a cabo la audiencia precedente, en razón a que el Juzgado se encontraba atendiendo Habeas Corpus, se dispone:

Señalar la hora de las **2:30 p.m del 14 de diciembre de 2023**, para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 373 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Maria Enith Méndez Pimentel', written over a faint rectangular stamp.

MARIA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL

JUEZ